

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

66

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento exequátur número 878 de 2011 por no ser conocido el domicilio de don Luis Carlos Díaz Rodríguez, por resolución de fecha 13 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación del auto de fecha 13 de enero de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto número 21 de 2016

En Alcalá de Henares, a 13 de enero de 2016.

Parte dispositiva:

Estimando la solicitud formulada por el procurador don Raimundo Ramírez Ocaña, en representación de doña Sandra Milena Martínez Guerrero, a la que no se ha opuesto don Luis Carlos Díaz Rodríguez, se acuerda reconocer efectos en España a la sentencia de divorcio de fecha 3 de diciembre de 2010 del Juzgado Cuarto de Familia de Santiago de Cali número 328, del país de la República de Colombia, cuya copia auténtica consta en autos.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma al Registro del Consulado General de España en Colombia y al Registro Civil Central para su inscripción, librándose los oficios correspondientes, haciendo constar en cada caso que también se ha remitido oficio al otro Registro.

Notifíquese esta resolución a doña Sandra Milena Martínez Guerrero a través de su representación procesal, a don Luis Carlos Díaz Rodríguez a través de edictos publicados en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que según lo previsto en el artículo 956 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 y los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en los veinte días siguientes a su notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma don Adrián Márquez Fernández, magistrado-juez de re-fuerzo del Juzgado de primera instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Y para que sirva de notificación a don Luis Carlos Díaz Rodríguez expido y firmo la presente.

En Alcalá de Henares, a 13 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.137/16)

